



DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO RELATIVO A LA ANUALIDAD 2019

ANTECEDENTES DE HECHO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO.- El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones indica que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La disposición adicional octava (Subvenciones que integran el programa de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales) establece que las subvenciones que integran el Programa de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, de la misma forma que las subvenciones que integran planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal se regirán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de esta Ley.

El artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones señala que el Plan estratégico de subvenciones se recogerá en un documento anexo al Presupuesto de cada año.

En dicho plan se concretará:

- a) Los objetivos que se pretenden con su aplicación
- b) El plazo necesario para su consecución.
- c) Los costes previsibles y sus fuentes de financiación, que deberán supeditarse, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.



SEGUNDO.- En virtud de las competencias que la Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/85, cuando señala que le corresponde el ejercicio de aquellas atribuciones que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

TERCERO.- Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Gestión y Control Presupuestario del Área de Fomento, de fecha 4 de diciembre de 2018, el cual se adjunta.

CUARTO El presente expediente ha sido sometido a fiscalización, Informe de Intervención nº 437/2018, en el cual se determina que no es objeto de fiscalización.

En base a lo expuesto **ACUERDO**

Único.- Aprobar el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio económico 2019 del Área de Fomento según las siguientes líneas de actuación:

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
AREA DE FOMENTO – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

PROTECCIÓN CIVIL Apoyo a los servicios municipales de extinción de incendios, salvamento y protección civil.

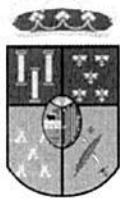
DENOMINACIÓN:

Convenios de Colaboración económica desde Diputación de Salamanca para Ayuntamientos que disponen de Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento para la prestación de este servicio en el área de influencia comarcal de cada municipio fuera de su demarcación territorial.

TIPO DE SUBFENCIÓN: Convenios específicos de colaboración.

DESCRIPCION:

A 12 municipios de la provincia.



PLAZO DE JECUCIÓN:

Se propone un nuevo convenio de colaboración que pudiera ser de un año, 2019.

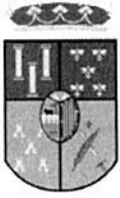
EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Mejorar el tiempo de respuesta de los equipos de intervención de bomberos en situaciones de emergencia en toda la provincia.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y BENEFICIARIOS:

CONVENIOS DE SPEIS	
Municipio	2019
Alba de Tormes	16.500,00
Alberca	15.300,00
Bejar	480.000,00
El Payo	15.300,00
Fuenteguinaldo	21.800,00
Ledesma	40.000,00
Lumbrales	50.000,00
Peñaranda	53.100,00
Tamames	22.000,00
Vitigudino	49.000,00
TOTALES	763.000,00

INVERSION:

Aplicación presupuestaria: 40 1360A 4620000, por importe de 770.000,00 € para 2019, quedando 7.000 € para posibles modificaciones.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
AREA DE FOMENTO – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

CICLO DEL AGUA. Impulso a las políticas de depuración de aguas residuales en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

DENOMINACIÓN:

Subvención directa a ACUAES para el impulso de los proyectos de depuradoras de aguas residuales en Arribes

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a ACUAES incluida en el presupuesto, como política de colaboración con las instituciones responsables de la gestión del agua en el ciclo de depuración para el entorno de Arribes del Duero

DESCRIPCION:

Aportación económica de la Diputación como política de fomento a la implantación de sistemas de depuración de aguas residuales en los pequeños municipios de LAS ARRIBES. Aportación que se hace como ayuda indirecta a los municipios reduciendo así la carga económica que deben de aportar al proceso.

EFETOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Los trabajos técnicos para las estaciones depuradoras de aguas residuales en pequeños municipios requieren aportación económica de los municipios, aportación que se reduce por la aportación de la Diputación a través de este convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ejercicio 2019

BENEFICIARIO:

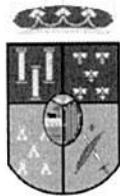
La Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas de España SA

INVERSION:

Se propone una asignación de 20.000 €

Aplicación presupuestaria: 40 1610A 4239000

OTROS ASPECTOS: --



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
AREA DE FOMENTO – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

CICLO DEL AGUA. Impulso a las políticas de mejora de redes de abastecimiento de agua de consumo humano en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

DENOMINACIÓN:

Convocatoria de ayudas económicas para obras e instalaciones de mejora de redes de distribución de agua potable, con la previsión de convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Subvención mediante convocatoria a entidades locales para la mejora de redes de distribución de agua potable

DESCRIPCIÓN:

Aportación económica de la Diputación como política de fomento a la mejora de infraestructuras públicas de servicios básicos

EFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Reducir la pérdida de caudal por fugas, mejorar la calidad del agua y aumentar el control público del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ejercicio 2019

BENEFICIARIO:

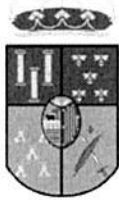
Entidades locales con población de hasta 20.000 habitantes.

INVERSIÓN:

Se propone una asignación simbólica para hacer constar en el presupuesto este programa de 200 €

Aplicación presupuestaria: 40 1610A 7623500

OTROS ASPECTOS: --



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
AREA DE FOMENTO – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

CICLO DEL AGUA. Apoyo a las entidades locales para garantizar el suministro de agua de consumo humano.

DENOMINACIÓN:

Subvención a entidades locales para suministros de agua con cisterna que permitan garantizar el suministro de agua de consumo humano.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa, convocatoria permanente por la urgencia y el interés general de las actuaciones, desde el punto de vista del abastecimiento de consumo humano como la higiene de la población.

DESCRIPCION:

A todas las entidades locales que presenten situación de carencia de caudal o falta de potabilidad.

EFETOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Reducir la carga económica en aquellas entidades locales que precisan suministro de agua de consumo humano con cisternas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ejercicio 2019

BENEFICIARIO:

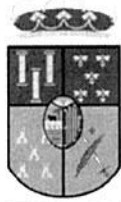
Todas las entidades locales de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes que necesiten suministro de agua para consumo humano con cisternas.

INVERSION:

Se propone una asignación simbólica, 100 €, para una mas eficaz gestión presupuestaria, que será implementada en la cuantía que se requiera según las peticiones que se presenten.

Aplicación presupuestaria: 40 1610A 4620000

OTROS ASPECTOS: --



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
AREA DE FOMENTO – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

CICLO DEL AGUA. Apoyo a las entidades locales para garantizar el suministro de agua de consumo humano.

DENOMINACIÓN:

Subvención a entidades locales para instalaciones y obras para garantizar suministros de agua de consumo humano.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa, convocatoria permanente por la urgencia y el interés general de las actuaciones, desde el punto de vista del abastecimiento de consumo humano como la higiene de la población.

DESCRIPCION:

A todos las entidades locales que presenten situación de carencia de caudal o falta de potabilidad.

EFETOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Conseguir que los municipios tengan garantizado el suministro de agua de consumo humano

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ejercicio 2019

BENEFICIARIO:

Todas las entidades locales de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes que necesiten suministro de agua para consumo humano con cisternas.

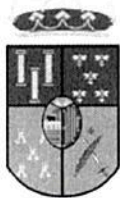
INVERSION:

Se propone una asignación de 1.500.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 40 1610A 7623700

OTROS ASPECTOS: --





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
AREA DE FOMENTO – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

RESIDUOS SÓLIDOS. Impulso a las políticas de recogida de residuos urbanos al Consorcio Provincial de Gestión de Integrada de Residuos de Salamanca.

DENOMINACIÓN:

Aportación económica de la Diputación de Salamanca al sostenimiento de los gastos de gestión de GIRSA.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a la entidad pública prevista en el presupuesto

DESCRIPCION:

Aportación económica de la Diputación como política de fomento a la implantación de sistemas de recogida de residuos en los pequeños municipios de la provincia de Salamanca.

EFETOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Reducir la carga económica de los municipios que gestionan sus residuos a través de GIRSA.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ejercicio 2019

BENEFICIARIO:

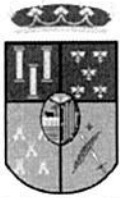
Consorcio Provincial de Gestión Integrada de Residuos de Salamanca

INVERSION:

Se propone una asignación de 60.000 €

Aplicación presupuestaria: 40 1621A 4670000

OTROS ASPECTOS: --



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
AREA DE FOMENTO – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

RESIDUOS SÓLIDOS. Impulso a las políticas de conservación del medio ambiente.

DENOMINACIÓN:

Aportación económica de la Diputación de Salamanca para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de educación medioambiental.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Convenio de colaboración con entidad sin ánimo de lucro, como Fundación Tormes EB.

DESCRIPCIÓN:

Aportación económica de la Diputación como política de fomento educación medioambiental, para desarrollar programas de concienciación respecto de la conservación y mejora del medio rural y natural.

EFETOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Mejorar la actitud de la población en general y de los escolares en particular, respecto de la conservación del medio rural y natural de la provincia de Salamanca.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ejercicio 2019

BENEFICIARIO:

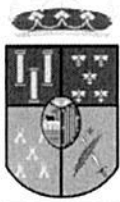
Pendiente de determinar, si bien pudiera tratarse de organismos sin ánimo de lucro como FUNDACIÓN TORMES EB

INVERSION:

Se propone una asignación de 30.000 €

Aplicación presupuestaria: 40 1621A 4800000

OTROS ASPECTOS: --



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
AREA DE FOMENTO – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

RESIDUOS SÓLIDOS. Impulso a las políticas de regulación del aprovechamiento micológico en la provincia de Salamanca.

DENOMINACIÓN:

Aportación de la Diputación de Salamanca a entidades especializadas en labores de gestión del proyecto de regulación del aprovechamiento micológico en la Unidad de Gestión de la provincia de Salamanca.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Convenio específico de colaboración a la entidad sin ánimo de lucro.

DESCRIPCIÓN:

Aportación económica de la Diputación como política de fomento a la regulación del aprovechamiento micológico y mejora del micoturismo.

EFETOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Reducir la carga económica de los municipios agrupados en la Unidad de Gestión de Aprovechamiento Micológico de la provincia de Salamanca.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ejercicio 2019

BENEFICIARIO:

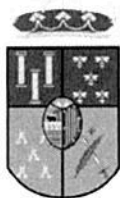
Entidades especializadas en acciones de promoción de aprovechamientos micológicos en los municipios de la Provincia de Salamanca

INVERSION:

Se propone una asignación de 40.000 €

Aplicación presupuestaria: 40 1621A 4660000

OTROS ASPECTOS: --



TRANSCRITO

5367/18

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
AREA DE FOMENTO – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS -
PLANES ESPECIALES MUNICIPALES.**

LÍNEA DE ACTUACIÓN

Impulso a las políticas de ahorro y eficiencia energética y promoción de energías renovables.

DENOMINACIÓN:

Aportación municipal a las actuaciones de entidades locales de menos de 20.000 habitantes que se propongan para mejora el ahorro energético, aumentar la eficiencia energética de las instalaciones o fomentar el uso de energía renovables.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Subvención en libre concurrencia a entidades locales que la soliciten para actuaciones de ahorro y eficiencia energética y energías renovables.

DESCRIPCION:

Aportación económica de la Diputación como política de fomento al ahorro y eficiencia energética y promoción de las energías renovables en la provincia de Salamanca

EFETOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Reducir la carga económica de las entidades locales de menos de 20.000 habitantes, reducir la emisión de CO2 a la atmósfera y a su vez reducir la dependencia energética del exterior.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ejercicio 2019

BENEFICIARIO:

Las Entidades Locales que realicen acciones de mejor del ahorro y eficiencia energética o promoción de energías renovables y que lo soliciten dentro del proceso que e establezca en la convocatoria pública.

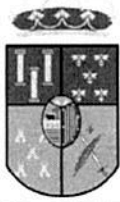
INVERSION:

Se propone una asignación de 700.000 €

Aplicación presupuestaria: 40 4590C 7620000

OTROS ASPECTOS: --





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
AREA DE FOMENTO-PLANES EXTRAORDINARIOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES**

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Salamanca

DENOMINACIÓN:

.- Convenio de colaboración entre el Obispado de Salamanca y la Excm. Diputación de Salamanca, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la diócesis de Salamanca en la provincia de Salamanca.

.- Convenio de colaboración entre el Obispado de Plasencia y la Excm. Diputación de Salamanca, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la diócesis de Plasencia en la provincia de Salamanca.

.- Convenio de colaboración entre el Obispado de Ciudad Rodrigo y la Excm. Diputación de Salamanca, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la diócesis de Ciudad Rodrigo en la provincia de Salamanca.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Directa, prevista nominativamente en el presupuesto.

EFETOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Para conservar edificios correspondientes a las Diócesis de Salamanca, Plasencia y Ciudad Rodrigo que forman parte del rico patrimonio arquitectónico provincial, tengan o no la consideración de Bien de Interés Cultural, y que son merecedores de ser mantenidos en un buen estado de conservación, máxime cuando forman parte de las señas de identidad de nuestros pueblos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convenios plurianuales

BENEFICIARIO:

- .- Obispado de Plasencia
- .- Obispado de Ciudad Rodrigo
- .- Obispado de Salamanca

INVERSION: 240.000,00 €

Aplicación presupuestaria

40-4590C-7810100 Importe: 30.000, 00 €

40-4590C-7810200 Importe: 60.000, 00 €

40-4590C-7810300 Importe: 150.000, 00 €

OTROS ASPECTOS: --

Lo decreta y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, ante mi el Secretario General de la misma que doy fe del acto.

Decreto nº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

, dado en Salamanca, a

Ante mí:

EL SECRETARIO GENERAL

13 DIC. 2018